



F

José Murat, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace saber:

Que en ejercicio de las facultades que al Titular del Poder Ejecutivo le conceden los artículos 79 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 1, 2 y 12 de la ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, he tenido a bien expedir el presente:



de Notario Público Número 83 en el Estado

A favor del Licenciado en Derecho

Guadalupe Díaz Carranza

quien justificó satisfacer los requisitos legales para obtener esta autorización, según consta en el expediente número 005/DG/2004 que se radicó en la Dirección General de Notarías.

Por consiguiente, ejercerá las funciones de Notario Público en el territorio del Estado.

Dado en el palacio de los Poderes del Estado, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado José Murat



El Secretario General de Gobierno

Lic. Celestino M. Alonso Álvarez

Nacionalidad:	Mexicana
Origen:	Oaxaca de Juárez, Oax.
Estado Civil:	Soltera
Edad:	26 años
Estatura:	1.64 mts.
Complexión:	Delgada
Color:	Moruno claro
Ojos:	Castaño oscuro
Pelo:	Regul
Cejas:	Regul
Oídos:	Casto oscuro
Nariz:	Recta
Boca:	Regul
Labios:	Grosos
Manos:	Normales
Señales particulares:	Ninguna

Firma del Interesado

Lic. Guadalupe Díaz Carranza

 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DIAZ
CARRANZA
GUADALUPE
DOMICILIO
COL SAN FELIPE DEL AGUA 68020
OAXACA DE JUAREZ, OAX.
CLAVE DE ELECTOR DZCRGD76101229M000
CURP DICG761012MTLZRD17 AÑO DE REGISTRO 2001 04
ESTADO 20 MUNICIPIO 066 SECCIÓN 0481
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

FECHA DE NACIMIENTO
12/10/1976
SEXO M





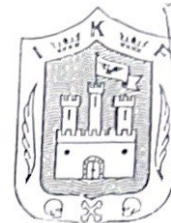
 

ENRIQUE ANDRÉS MURGÚA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1616432890<<0481017565363
7610123M2712310MEX<04<<36853<6
DIAZ<CARRANZA<<GUADALUPE<<<<<<



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE T L A X C A L A
Y COMO DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO. CERTIFICO; QUE EN EL LIBRO No. 01
DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, EN LA FOJA 72 SE ENCUENTRA ASENTADA
EL ACTA No. 72 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1977 LEVANTADA POR EL
C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL C. PORFIRIO GONZALEZ MERINO
RESIDENTE EN EL CARMEN TEQUEXQUITLA, TLAXCALA
EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE BLANCA GUADALUPE DIAZ CARRANZA
FECHA DE NACIMIENTO 12 DE OCTUBRE DE 1976 HORA 10:00
PRESENTADO: VIVO ☒ MUERTO ☐ SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☒
LUGAR DE NACIMIENTO EL CARMEN SU NOMBRE TLAXCALA
COMPRENSO: EL PADRE ☐ LA MADRE ☐ AMBOS ☐ PERSONA DISTINTA ☒ REGISTRADO ☐
PADRES
NOMBRE JUAN DIAZ PIMENTEL NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 26 AÑOS
NOMBRE BLANCA IRMA CARRANZA CORTES NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 24 AÑOS
ABUELOS
ABUELO PATERNO JUAN DIAZ CARREÑO NACIONALIDAD _____
ABUELA PATERNA OFELIA PIMENTEL IBAÑEZ NACIONALIDAD _____
ABUELO MATERNO LUIS CARRANZA SERDIO NACIONALIDAD _____
ABUELA MATERNA CELIA CORTES DE CARRANZA NACIONALIDAD _____

TESTIGOS

NOMBRE FERNANDO CARRANZA V. NACIONALIDAD _____ EDAD 27 AÑOS
NOMBRE PEDRO GOMEZ U. NACIONALIDAD _____ EDAD 79 AÑOS
C.U.R.P. _____ C.R.I.P. _____

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE _____ PARENTESCO _____ EDAD _____ AÑOS
ANOTACION MARGINAL MARCIAL CARRANZA SERDIO

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 573 DEL CODIGO
CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA A LOS 04 DIAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOY FE

DIRECTORA DE LA COORDINACION DEL REGISTRO CIVIL

LIC. ROSA DEL CARMEN HERNANDEZ

ELABORADO: _____
VCF VCF

DIRECCION COORDINADORA
DEL
REGISTRO CIVIL
TLAXCALA

0472057

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL



ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO LXXXVI

OAXACA DE JUAREZ, OAX., NOVIEMBRE 27 DEL AÑO 2004.

No. 48

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEGUNDA SECCION

SUMARIO

ACUERDO.- POR EL CUAL SE AUTORIZA AL LIC. ROBERTO GARAY GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUM. 68, PARA QUE CAMBIE SU ACTUAL DOMICILIO.....PAG.2

ACUERDO.-POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO OTORGA AL LIC. ABDEL KADER EDILBERTO JIMENEZ MURAT EL FIAT O PATENTE DE NOTARIO PUBLICO.....PAG.2

ACUERDO.-POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO OTORGA A LA LIC. GUADALUPE DIAZ CARRANZA EL FIAT O PATENTE DE NOTARIO PUBLICO.....PAG.3

ACUERDO.- POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO OTORGA AL LIC. JOSE JORGE ENRIQUE ZARATE RAMIREZ EL FIAT O PATENTE DE NOTARIO PUBLICO.....PAG.5

ACUERDO.- POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO OTORGA AL LIC. LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ EL FIAT O PATENTE DE NOTARIO PUBLICO EN EL ESTADO.....PAG.6

ACUERDO.- POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO OTORGA AL LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE EL FIAT O PATENTE DE NOTARIO PUBLICO.....PAG.7

ACUERDO.- POR EL QUE EL EJECUTIVO OTORGA AL LIC. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD EL FIAT O PATENTE DE NOTARIO PUBLICO.....PAG.8

ACUERDO.- POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO OTORGA A LA LIC. GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ EL FIAT O PATENTE DE NOTARIO PUBLICO.....PAG.10

ACUERDO.- POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO OTORGA AL LIC. CARLOS SALOMON VELASQUEZ JARQUIN EL FIAT O PATENTE DE DE NOTARIO PUBLICO AUXILIAR.....PAG.11

ADO 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004.

SEGUNDA SECCIÓN

ochenta y nueve, en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que tiene cedula profesional que ostenta el número 145716, con efectos de patente para que ejerza la profesión de Licenciado en Derecho; que no es ministro de algún culto religioso; que al encontrarse sano física y mentalmente no existe impedimento alguno que le obstaculice el ejercicio de las funciones notariales; que al no encontrarse sujeto a procedimiento penal, no podrá ser condenado a delito intencional; que no esta sujeto a concurso ni ha sido declarado en quiebra; que tiene más de cinco años ejerciendo su actividad como Licenciado en Derecho; que ha cumplido con sus practicas notariales; que ha aportado la fianza correspondiente para garantizar su actividad Notarial; que no ha sido separado del ejercicio notarial dentro de la República Mexicana; que existió convocatoria para el examen de oposición, que sustentó ante los integrantes del Jurado comprendiendo un examen teórico y un examen práctico, aprobando ambos exámenes con una calificación mayor a los ochenta puntos.

Por todo lo antes expuesto y habiendo quedado satisfechos los requisitos del artículo 12 de la Ley de Notariado para el Estado, tengo a bien emitir el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- En mi calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 79 fracción XXII de su Constitución Política y en los artículos 1, 3 y 12 de la Ley del Notariado, es procedente otorgar a favor del Licenciado ABDEL KADER

EDILBERTO JIMÉNEZ MURAT, el fiat o patente de NOTARIO PÚBLICO DE NÚMERO EN EL ESTADO, a quien le corresponde ostentar el número OCHENTA Y UNO para que ejerza sus funciones dentro del territorio del Estado.

SEGUNDO.- El Licenciado ABDEL KADER EDILBERTO JIMÉNEZ MURAT, debe de ejercer sus funciones como NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO EN EL ESTADO, en el Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, estableciendo su domicilio convencional en la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

TERCERO.- El Licenciado ABDEL KADER EDILBERTO JIMÉNEZ MURAT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO EN EL ESTADO, debe de ejercer sus funciones notariales, a partir de la fecha en que rinda la protesta legal, en términos del artículo 23 de la actual Ley del Notariado en el Estado, para tal efecto se señalan las veinte horas del día diez del actual, para que se le tome su protesta legal, y se le apercibe que no iniciará dentro de los noventa días siguientes, quedará sin efecto el fiat o Patente que se le otorga, con excepción de que justifique su dilación en términos del artículo 25 del ordenamiento legal en consulta.

CUARTO.- El NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO EN EL ESTADO, debe inscribir el Fiat o Patente que se le otorga así como su firma, en la Secretaría General de Gobierno, en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Dirección General de Notarías y en el Colegio de Notarios del Estado, en términos del artículo 24 del ordenamiento legal en consulta.

QUINTO.- Se faculta al Licenciado ABDEL KADER EDILBERTO JIMÉNEZ MURAT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO EN EL ESTADO, para que mande a confeccionar su sello de autorizar en la forma y términos que establece el artículo 32 del ordenamiento legal en consulta.

SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO.- Envíese el expediente que nos ocupa, a la Dirección General de Notarías en el Estado, para que reciba los restantes requisitos que se indican en los artículos 31 y 32 de la actual Ley del Notariado para el Estado.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ MURAT Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante el Ciudadano Licenciado Celestino M. Alonso Álvarez, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LICENCIADO JOSÉ MURAT



SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

En atención a las documentales que corren agregadas al expediente 005/DGIN/2004 que se inició en la Dirección General de Notarías del Estado, con la petición de la Licenciada GUADALUPE DÍAZ CARRANZA, para obtener la Patente o Fiat de NOTARIO PÚBLICO DE NÚMERO y ejerza sus funciones notariales en el Estado, y además con las documentales consistentes en la convocatoria de fecha cuatro del mes anterior, publicada en ese día y los días doce y veinte de octubre del año en curso; en las actas de fechas once y doce del mes y año en curso, suscritas por los integrantes del Jurado examinador, referentes a los exámenes teórico y práctico, respectivamente, sustentados por la Licenciada GUADALUPE DÍAZ CARRANZA; en el acta de calificación de los exámenes y en las copias de los oficios dirigidos a la Secretaría General de Gobierno, al Colegio de Notarios y a la aspirante a Fedatario de número, de fecha trece del actual, en el que se les hace saber que la Licenciada GUADALUPE DÍAZ CARRANZA, aprobó el examen por oposición para obtener la patente o fiat de notario de número en el Estado; y además con las documentales todas a favor de la Licenciada GUADALUPE DÍAZ CARRANZA consistentes: En el acta de su Nacimiento en la que consta que nació el día doce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; En la Constancia de su Residencia que le expidió el Agente Municipal de San Felipe del Agua, Centro Oaxaca; En su Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Iberoamericana.